Resolución AGPE N°321/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE SEGURIDAD", DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2011 DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 23 de noviembre de 2011

VISTO: **La Ley N° 2.051/03** *"De Contrataciones Públicas"*.

El Decreto N° 21.909/03 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*.

La Resolución N° 82/09 *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Auditoría General del Poder Ejecutivo", de fecha 2 de junio de 2009.*

El Informe del Comité de Evaluación N° 33/2011, *de fecha 17 de noviembre de 2011; y,*

CONSIDERANDO: **Que la Ley N° 2.051/03,** Título Tercero DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, Capítulo Primero, Generalidades, en el Art. 16 establece los Tipos de Procedimientos para las Contrataciones Públicas. **Capítulo Quinto CONTRATACIÓN DIRECTA, establece en su Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles a analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, ... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que en el Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la Ley N° 2.051/03, Título III PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, se hallan reglamentados los tipos de procedimientos de contratación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cintia Noemí Díaz Escurra
Secretaria Privada
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República

Resolución AGPE N°321 /11

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE SEGURIDAD", DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2011 DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

(2)

Que la Resolución N° 82/09 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Auditoría General del Poder Ejecutivo".

Que el Comité de Evaluación ha recomendado la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 31/11 "Adquisición de Cámara de Seguridad", a través del Informe de Evaluación N° 33/2011, a la firma: OMNICOM S.A., por presentar el precio más bajo y ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar la "Adquisición de Cámara de Seguridad", del Llamado a Contratación Directa N° 31/11, a la firma OMNICOM S.A., por un monto de G. 2.950.800 (Guaraníes dos millones novecientos cincuenta mil ochocientos), IVA incluido.-

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Alberto Cabrera Villalba
Ministro - Auditor General del Poder Ejecutivo

Cinthia Noemí Ortiz Escurra
Secretaria Privada
Auditoría General del Poder Ejecutivo
Presidencia de la República